



SEMANARIO

DE SALAMANCA

DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 1796.

Señor Editor:

El conocimiento de nuestra juventud, y de los males que es forzoso causen sus excesos á casi todo el resto de la Sociedad, me ha conducido á reflexiones bastantes serias sobre el asunto. Impelido del amor de la Patria pensé en hacerlas públicas por medio de su Periódico, como conducto acaso el mas proporcionado á mi fin, respecto á que su limitacion le pone en estado de ser leído, aun de aquellos espíritus débiles, que solo leen mientras se peynan, ó se pasean; y estos son los que justamente mas necesidad tienen de ellas. Ya tenia medianamente adelantado mi trabajo, quando una casualidad traxo á mis manos un librito extranjero que tiene el mismo fin que me habia propuesto; y conociendo que me era imposible desempeñarle, ni con tanta hermosura, ni con tanta valentía como su Autor, formé la idea de trasladarle á nuestro idioma, y remitirselo á Vd. para que, si lo juzga á bien, lo publique. No parecerá bien á todos este pensamiento, porque un libro traducido, dirán, no nos comunica nada de nuevo. Pero creo se equivoquen. Ni todos están en estado de leer con fruto otra lengua que la nativa, ni todos tienen proporcion de muchos libros, ni finalmente

se hallan todos con constancia para leer dos, ó tres horas continuadas. Un discurso que solo ocupe uno ó dos Semanarios, es leído con gusto por la mayor parte. Los verdaderos sabios lo mirarán quando mas con indiferencia: pero no son estos los que me han determinado á este trabajo. Esta ilustre gente no necesita del Periódico de Vd. para ser morigerados, prudentes, y por último buenos Ciudadanos. Son los Jóvenes aturdidos y preocupados los que han movido mi pluma. A estos dirige nuestro sabio Autor sus saludables consejos en discursos separados sobre estos interesantes puntos:

La Religion.

La Filosofia.

Las Leyes.

Las Sociedades.

Los Vicios y las Virtudes.

Las Pasiones.

La Felicidad, é infelicidad.

Los estados de la Vida.

Los Placeres.

Los Honores.

La Política.

Las Riquezas.

Los hombres.

El Mundo.

El Estudio.

En la traduccion de ellos no me he propuesto otro fin que el bien público: sirvame él de disculpa, en caso que mi pensamiento sea, ó temerario, ú ocioso. Si he conseguido trasladar el genuino sentido del original, votelo quien llegue á tener este, y mi copia. Si el Autor tuvo motivo para escribir, y yo para traducir, juzguelo quien lea las razones de su Prefacio. Dice asi:

„La razon, el estudio, y la experiencia subministran mucho conocimiento sobre lo que llamamos moral, ó las obligaciones del hombre. Es esencial instruir en ellas á los jóvenes, para que su juventud, la multitud de falsos amigos que los rodea, y la corrupcion general no puedan entibiarles su memoria. No se puede asegurar demasiado el triunfo de la virtud; es necesario dar al hombre todos los medios de vencer; es muy debil en

comparacion de los combates que está obligado á sostener."

„En los Oficios de Ciceron se hallan excelentes preceptos que seguir para la regla de las obligaciones ; pero estos tratados exígen un estudio de que no todos son capaces: además de esto , fueron compuestos para un tiempo muy diverso del nuestro. En esta obra es el corazon á quien yo quiero hablar : él es en todos los hombres el principio , y el bien de la vida : por él es por quien pueden ser felices."

„La virtud goza de unos atractivos á que no se sabe resistir : ella es el objeto , la perfeccion , la gloria , y la recompensa de los hombres. Es difícil pintarla á lo natural : su verdadero retrato está solo en los corazones que la aman. Los hombres , cuya conducta es viciosa , la tratan de chimera : no creen su exístencia , porque seria interes suyo que no exístiese : no hablan de ella sino despues de las pasiones que les agitan , y cuyo Imperio quisieran establecer."

„Es necesario no dexarse llevar de los discursos de estos hombres infectos , que no hallan complacencia sino en las víctimas que arrastran. Es infinito su número ; pero la turba de desgraciados no ha apartado todavia á nadie de correr hácia la felicidad ; y el Alma de un hombre juicioso no se dexa arrastrar del exemplo , intimidar de los tormentos , ni asustar de la muerte."

LA RELIGION.

„Debemos mirar á la Religion como al Alma de la vida : ella es la primera que se apodera de los hombres , quando nacen , y la postrera que los abandona , quando mueren."

„Raras veces sucede que en todo el curso de la vida se la tribute aquel respeto que se la debe ; que no se la dexa aparte como importuna , ó que no se la trate como

á estas gentes á quienes es necesario ver alguna otra vez, pero que es fastidioso estar viendo siempre. Esta es una contravencion á sus leyes fundamentales que la destruye visiblemente, y con la que debe parecer imposible pueda conservarse en los corazones, que son su verdadero imperio; supuesto que dexa de existir inmediatamente que dexa de ser amada.”

„Los que tratan asi á la Religion, no son los que mas la injurian: mayores oprobios experimenta de la parte de aquellos que tienen el atrevimiento de despreciarla, la locura de combatirla, y el afectado furor de alabarse de no tener ninguna.”

„Estos excesos, por mas monstruosos que son, se toleran en ciertas gentes con una facilidad, que hace menos de un siglo costaria trabajo concebir. En todos tiempos se ha contravenido en algun punto á la Religion; se han permitido irregularidades, que ella condena. Los mismos que hacian bien, hacian igualmente mal, creyendo compensar lo uno con lo otro, y descansaban erradamente sobre esta especie de balanza, inventada para suavizar el yugo que la Religion impone. Modificaban á su gusto una regla, que trayendo su origen de Dios, no sufre interpretacion humana. Su Autor es un Ente Supremo: igualmente conoce el caracter de quienes la reciben, que la naturaleza de las leyes que la componen.”

„A mí me ha causado siempre maravilla que en un siglo tan ilustrado se haya tomado una especie de placer en cegarse sobre el punto mas esencial; y que á medida que se ha perfeccionado la razon, se la haya apartado de lo que debe ser su objeto principal, y único fin.”

(se concluirá.)

COMERCIO.

Concluyen los Premios de la Sociedad de Zaragoza.

Comercio. = Un premio de sesenta pesos, al que en un Discurso enumere mejor los efectos que causan al comercio de Aragon las Aduanas puestas á la entrada de Navarra, y proponga los mejores reglamentos que convenga adaptar en este punto sin perjuicio del Real Erario.

Otro de cinquenta pesos, á quien exponga mejor y manifieste en otro Discurso las máximas que conviene adaptar acerca de la balanza mercantil.

Otro de igual cantidad, á quien describa mejor en una Memoria el estado de los caminos y posadas del Reyno de Aragon, y proponga los medios mas equitativos y convenientes para perfeccionar este ramo de policia y comercio.

Los Discursos y justificaciones deberán dirigirse á D. Diego de Torres, Secretario de la Sociedad, por todo el corriente año, y los Autores de Memorias ó Disertaciones, enviarán en papeles cerrados sus nombres, los quales no se descubrirán hasta la adjudicacion del premio, poniendo una sentencia ó lema al principio del Discurso, que convenga con la del sobrescrito.

LEGISLACION.

El Rey se ha servido de expedir el siguiente Real Decreto:

„Uno de mis mayores cuidados desde la conclusion de la guerra ha sido el de procurar á mis amados vasallos, que tan generosamente han contribuido para mantenerla con el decoro y dignidad propias de mi Soberanía, todos los alivios posibles disminuyendo ó suprimiendo los recargos ó impuestos establecidos para subvenir á los gastos inmensos que ha ocasionado; pero como los intereses de

las deudas contraídas con tan justo y necesario objeto han aumentado proporcionalmente los gastos ordinarios é indispensables de la Corona, fue menester compararlos con el producto de dichos recargos antes de proceder á determinar aquel bien, ó sea la diminucion de gravámen á que anhelaba mi corazon paterno. De esta operacion que la prudencia y buena política aconsejaba, ha resuelto que puedo proporcionar desde ahora algun alivio á mis amados vasallos, sin perjuicio de los demas que podrán verificarse en adelante. Y deseoso Yo de que recaiga sobre algunas de aquellas contribuciones que gravando generalmente á todos son mas onerosas á los pobres: pareciéndome concurrir estas circunstancias en el recargo de 24 rs. en fanega de sal impuesto por mi Real Decreto de 28 de Diciembre del año de 1794, he resuelto que quede reducido á solo 14, disminuyendo los 10 restantes por ahora, y hasta que las circunstancias permitan mayor rebaxa; pero con la condicion expresa de que hasta que esto se verifique, se han de sacar anualmente del producto de aquella Renta 4 millones de reales para aumento del fondo de amortizacion, y se han de entregar puntualmente á los que le administran para que se empleen en la extincion de Vales, por cuyo medio el recargo que queda se convertirá tambien en alivio de mis amados vasallos, consolidando mas y mas el crédito público; objeto importantísimo al qual tengo meditada la aplicacion de otros fondos que le darán la mayor solidéz y firmeza, abreviando la extincion de la deuda nacional. Tendréislo entendido, y cuidareis de su cumplimiento, comunicándolo á quien corresponda. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Badajoz á 23 de Enero de 1796. = A Don Diego de Gardoqui."

NOTICIAS PARTICULARES.

Lista de las Vacantes que hay y han de ocurrir por la Corona de Castilla en todo el presente año de 1796.

PRIMERA CLASE.

Varas y Corregimientos.

V. de Canaria, no resulta su valor: cumple en 2 de Junio.

V. de Medina de las Torres, vale 50 rs. en 7 de Junio.

Vara de Mesta de los Partidos de Cuenca y Soria, vale 80 rs. cumple en 8 de Octubre.

SEGUNDA CLASE.

Vara de Motril, vale 120760 rs. cumplió en 29 de Diciembre de 1795.

Corregimiento de Olmedo, vacante por fallecimiento de D. Patricio de Cela y Aguilar, vale 12073 rs.

Corregimiento de Sto. Domingo de la Calzada, vacante por haber cumplido su sexenio D. Francisco Valanza de Madrid, vale 90208 rs.

Vara de Tarazona de la Mancha, vacante por promoción de D. Ramon Navarron Pingarron, vale 80250 rs.

V. de Antequera, vale 200900 rs. cumple en 14 de Mayo.

V. de Almendralejo, vale 110311 rs. en 16 de Julio.

Correg. de Bujalance, vale 260600 rs. en 8 de Marzo.

Correg. de Calahorra, vale 60253 rs. en 19 de Diciembre.

V. de Plasencia, vale 130200 rs. en 27 de Septiembre.

V. de Puerto Real, vale 240680 rs. en 18 de Agosto.

Correg. de Requena, vale 150900 rs. en 23 de Octubre.

V. de Santander, vale 40400 rs. en 13 de Febrero.

Corregimiento de Villarcayo, ó Merindades de Castilla, vale 120 rs. en 30 de Octubre.

Corregimiento de Villena, vale 110 rs. en 19 de Agosto.

TERCERA CLASE.

V. de Burgos, vale 200 rs. cumple en 15 de Febrero.

Corregim. de Loja, vale 440 rs. en 6 de Noviembre.

Correg. de Lorca, vale 44⁰ rs. cumple en 31 de Marzo.
 Vara de Murcia, vale 26⁰850 rs. en 19 de Junio.
 Vara 2.^a de Sevilla, vale 22⁰ rs. en 30 de Agosto.

Vacantes Eclesiásticas.

Por fallecimiento de D. Antonio Diez se halla vacante la Canongía que obtenia en la Iglesia Catedral de Valladolid, que vale 600 ducados, y es del turno 2.^o de Curas y Jueces Eclesiásticos, de 12 años de servicio en sus respectivos ministerios.

Por el de D. Francisco Hernaez, otra Canongía en la Iglesia Metropolitana de Santiago; cuyo valor pasa de 22⁰ rs., y corresponde al 2.^o turno de Curas y Jueces Eclesiásticos de 12 años de servicio.

Por el de D. Martin Ramon, una Racion de la Metropolitana de Zaragoza, que vale 6⁰ rs. y corresponde al turno de Curas de 6 años, Beneficiados, Capellanes de Ejército, Armada y Hospitales, Alumnos de Colegios y otros.

Por el de D. Juan Salamanca, se halla vacante un Beneficio servidero en la Iglesia Parroquial de la Villa de Chipiona, Diócesi de Sevilla, que se regula su valor en 5⁰957 rs. vn.

Nota. Ya no se fixa tiempo determinado para la admision de Memoriales, á consecuencia de Decreto de la Real Cámara.

Noticias de esta Ciudad.

Mañana Predica en la Sta. Iglesia Catedral el Rmo. P. Fr. Manuel de San Miguel, Rector en su Colegio de San Elias de PP. Carmelitas Descalzos.

Hallazgo. Quien hubiere perdido una Evilla de plata, que se encontró el dia 12 del corriente, acuda al Portero de los PP. Clérigos Menores, y dando las señas se le entregará.

CON REAL PRIVILEGIO.